RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 073-2016-CO-UNF

Sullana, 30 de Mayo de 2016

VISTOS:
El Oficio Múltiple N° 028-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 24 de mayo de 2016; el Proveído N° 623-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de mayo de 2016; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Múltiple N° 028-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 24 de mayo de 2016; el Director General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación – Sr. Juan Antonio Trellles Castillo, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros, lo siguiente:

- (...) En el proceso de identificación de factores claves la DIGESU en coordinación con el Ente Rector del Sistema Administrativo de los Recursos Humanos, SERVIR, promovió los Talleres de Sensibilización de la Ley del Servicio Civil, los Talleres de Capacitación para la Elaboración del Mapeo de Puestos y luego de varias coordinaciones se ha desarrollado un aplicativo Web para las Universidades Públicas en proceso de Constitución, sistematice los puestos requeridos.
- Por lo tanto, es necesaria la validación del citado aplicativo por parte de las dieciséis Universidades Públicas en proceso de constitución.
- En ese contexto invitan a participar del citado taller de validación el día jueves 02 de junio del 2016 en el Hotel Costa del Sol.

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 623-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de mayo de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Oficio Múltiple N° 028-2016-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 24 de mayo de 2016; con sus anexos a fin de que sea considerado en la próxima sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2016, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de comisión de servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, el día 02 de junio de 2016; otorgándole pasajes vía aérea (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo, a fin de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de constitución. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, durante los días 02 y 03 de junio de 2016 al Vicepresidente Académico UNF – Dr. Cesar L. Haro Díaz.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de comisión de servicio de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – Econ. Paula Ruth Otero Michilot, durante el día 02 de junio de 2016, otorgándole pasajes vía terrestre (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo, a fin de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de constitución. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, durante los días 02 y 03 de junio de 2016, a la Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova - Jefa de Oficina de Programación e Inversiones.

Quinto.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de comisión de servicio del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos – Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví, durante el día 02 de junio de 2016, otorgándole pasajes vía terrestre (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo, a fin de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de constitución. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario.

Sexto.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Recursos Humanos, durante los días 02 y 03 de junio de 2016, a la C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez, Jefa Oficina General de Administración.

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 073-2016-CO-UNF

Sullana, 30 de Mayo de 2016

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2016;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Nueva Ley de Universitaria 30220, la Ley de Creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de comisión de servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, el día 02 de junio de 2016; otorgándole pasajes vía aérea (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo, a fin de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de constitución. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora, durante los días 02 y 03 de junio de 2016 al Vicepresidente Académico UNF – Dr. Cesar L. Haro Díaz.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el viaje de comisión de servicio de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto – Econ. Paula Ruth Otero Michilot, durante el día 02 de junio de 2016, otorgándole pasajes vía terrestre (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo, a fin de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de constitución. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, durante los días 02 y 03 de junio de 2016, a la Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova - Jefa de Oficina de Programación e Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR el viaje de comisión de servicio del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos – Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví, durante el día 02 de junio de 2016, otorgándole pasajes vía terrestre (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según su cargo, a fin de participar en el Taller de Validación del Aplicativo Web para el Mapeo de Puestos para las Universidades Públicas en proceso de constitución. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Recursos Humanos, durante los días 02 y 03 de junio de 2016, a la C.P.C. Wendy Maritza Zapata Rodríguez, Jefa Oficina General de Administración.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGCT, OGIM, OGIRI, OGBU, OGEPS, Responsables (e) de Carrera, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE